

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-121239- -5	FECHA: 2013-07-25 14:32:45
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 12-121239- -5
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 13282
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2009/067586				
Fecha de Presentación Internacional	18/12/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-121239-00000-0000	18/julio/2012
	Rad. N° 12-121239-00002-0000	23/agosto/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-121239-00000-0000	18/julio/2012
	Rad. N° 12-121239-00002-0000	23/agosto/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-121239-00000-0000	18/julio/2012

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Surtidor para suministrar papel desde rollos de papel de seda alimentados desde el centro”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proveer un surtidor para suministrar papel desde un rollo de papel alimentado desde el centro, este surtidor que sea capaz de suministrar papel desde un rollo casi usado y uno lleno.

Para resolver este problema, la solicitud en estudio suministra un surtidor para suministrar papel desde rollos de papel con un alojamiento con una porción receptora para recibir el papel que va a ser suministrado en donde se proporciona una primera abertura de suministro desde un rollo de papel lleno y una segunda abertura de suministro desde un rollo de papel casi usado.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47 K 10/38.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1, 3, 4, 5 no es clara porque las expresiones: *“están separadas entre sí por menos que el diámetro de un rollo de papel se seda lleno que se va a suministrar a través de las aberturas del suministro”, “la primera abertura de suministro tiene una distancia mínima desde las limitaciones exteriores de la porción receptora la cual es mayor que la distancia mínima de la segunda abertura de suministro desde las limitaciones exteriores de la porción receptora”, “la primera abertura de suministro está separada de las limitaciones exteriores de la porción receptora por al menos un radio de un rollo de papel de seda llenos que va a ser suministrado a través de esta abertura de suministro”, “la segunda abertura de suministro está separada por las limitaciones exteriores de la porción receptora por menos que el radio de un rollo de papel de seda lleno que se va a suministrar a través de esta abertura de suministro”* no limitan la invención ya que se está definiendo por los elementos que puede contener. Se sugiere incluir un rango que permita la comparación con el estado de la técnica.
- Las reivindicaciones 2, 8, 9 y 13 no son claras porque las expresiones: *“tiene un tamaño para recibir el papel que se va a suministrar en forma de un rollo de alimentación”, “para suministrar papel de seda”, “para mantener el rollo de alimentación desde el centro de papel de seda casi vacío en una posición definida con respecto a la segunda abertura de suministro”, “de manera que se puede tener acceso desde el exterior del alojamiento”* respectivamente, son resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las reivindicaciones 5, 6, 11 y 12 no son claras ya que incluyen términos imprecisos como: *“significativamente”, “sustancialmente”, “y/o”* y *“preferiblemente”*, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Descripción (Art 28 D 486)

Los dibujos no son claros porque están realizados a mano alzada. Se debe reemplazar por dibujos e indicaciones numéricas digitalizadas.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en fecha de presentación internacional: diciembre 18 de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 5,762,287	“Center pull towel dispenser with towel transfer mechanism”	09/Junio/1998

El documento D1¹ divulga un aparato dispensador para suministrar secuencialmente material de hoja a partir de dos de tracción centro de los rollos sin núcleo de material en láminas dispuestas lado a lado. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un surtidor (1) para suministrar papel desde rollos de papel de seda (20, 24) alimentados desde el centro, el surtidor tiene un alojamiento con una porción receptora (3)*” (Ver página 31 del radicado N° 12-121239-00002-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un surtidor (1) para suministrar papel desde rollos de papel de seda (20, 24) alimentados desde el centro, el surtidor tiene un alojamiento con una porción receptora (3) para recibir el papel que va a ser suministrado y que está en forma de una pared inferior del alojamiento, en donde se proporcionan una primera abertura de suministro (30) y una segunda abertura de suministro (32) en la porción receptora (3) para suministrar papel desde dos rollos alimentados desde el centro a través de las aberturas de suministro respectivas, la primera abertura de suministro y la segunda abertura de suministro están distribuidas asimétricamente con respecto a las limitaciones exteriores de la porción receptora de manera que la primera abertura surtidora está colocada para suministrar papel desde un rollo alimentado desde el centro de papel de seda lleno y una segunda abertura de suministro está colocada para suministrar papel desde un rollo alimentado desde el centro de papel de sada casi usado, caracterizado porque:	Aparato dispensador para suministrar secuencialmente material de hoja a partir de dos de tracción centro de los rollos sin núcleo de material en láminas dispuestas lado a lado. (Resumen)
El centro de la primera abertura de suministro (30) y el centro de la segunda abertura de suministro (32) están separadas entre sí.	Ilustra la caja abierta y dos rollos de material de lámina dispuesto lado a lado sobre un soporte empleado en el aparato dispensador, el extremo de cola de uno de los rodillos conectados a un miembro de bloqueo. (Col.2, líneas 51 a 54. Fig. 1B)
La primera abertura de suministro y la segunda abertura de suministro se conectan entre sí por medio de un canal de conexión (34) el cual se extiende en la porción receptora, en particular en la pared inferior del alojamiento	Proyección hacia abajo está (14), en posiciones espaciadas correspondientes a los centros de los rodillos, elementos del despachador. (Col.3, líneas 43-45)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del surtidor de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

¹<https://www.google.com.co/patents/US5762287?pg=PA11&dq=US+5762287&hl=es-419&sa=X&ei=w6vuUY6CH43a8wTD44HABQ&ved=0CDQQ6AEwAA>

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6 y 13: *“Proyección hacia abajo está (14), en posiciones espaciadas correspondientes a los centros de los rodillos, elementos del despachador”*. (Col.3, líneas 43-45.Fig.2c)
- Reivindicación 7: *“Un miembro montado en la carcasa para permitir que sólo se acceda a un rollo a la vez”*. (Resumen)
- Reivindicación 8: *“las boquillas tiene una configuración en forma de cono truncado que define un paso interior que disminuye en tamaño en una dirección hacia abajo. Esta configuración de la boquilla es bien conocido en la técnica de la dispensación desprendible del centro toalla sin núcleo. Un agujero redondo con un borde dentado puede ser proporcionada aquí para dispensar tejido no perforada.”* (Col.2, líneas 42-50)
- Reivindicación 9 a 11: *“el elemento de bloqueo (50) en la posición inferior que hará tope con el extremo del rollo”*. (Col.4, líneas 6-9)
- Reivindicación 12: *“elemento conector flexible alargado que se extiende entre el miembro de bloqueo para el extremo de la cola de un rollo sin núcleo de material de lámina con el apoyo de dichos medios de soporte para mover dicho miembro de bloqueo”*. (Reiv.6)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5, objetadas en el numeral 4, no mencionan alguna característica que haga nueva el dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5,762,287	1-13	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-30

Elaboró: Francisco Javier Merchan Alvarez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan